

**COMPLEMENTA Y ANULA CERTIFICADO DE INFORMACIONES  
PREVIAS N°894/11.06.2015 Y 738/14.07.2017, RESPECTIVAMENTE.  
RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 28 /17  
RECOLETA, 24 AGO 2017**

**VISTOS:**

1. Certificado de Informaciones Previas N°894/11.06.2015, de la propiedad ubicada en AV. RECOLETA N°1169 – SCHLACK N°578 – PUMA N°1180, ROL SII N°1768 – 019, donde no informar el sector especial que según el Plano PRR – 04 del Plano Regulador Comunal de Recoleta, que indica las Zonas Patrimoniales, los Monumentos Nacionales y Sectores Especiales.
2. Certificado de Informaciones Previas N°738/14.07.2017, de la propiedad ubicada en AV. RECOLETA N°1169 – SCHLACK N°578 – PUMA N°1180, ROL SII N°1768 – 019, donde no informar el sector especial que según el Plano PRR – 04 del Plano Regulador Comunal de Recoleta, que indica las Zonas Patrimoniales, los Monumentos Nacionales y Sectores Especiales.
3. Certificado de Informaciones Previas N°917/16.08.2017, de la propiedad ubicada en AV. RECOLETA N°1169 – SCHLACK N°578 – PUMA N°1180, ROL SII N°1768 – 019, donde informar correctamente el sector especial que según el Plano PRR – 04 del Plano Regulador Comunal de Recoleta, que indica las Zonas Patrimoniales, los Monumentos Nacionales y Sectores Especiales, que reemplaza la información entregada anteriormente.
4. Plano PRR – 04 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, que indica las Zonas Patrimoniales, los Monumentos Nacionales y Sectores Especiales y cuadro de direcciones, entre otras cosas.
5. Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta, publicada en el Diario Oficial con fecha 05.01.2005, que indica en cuadro N°7, la ubicación de los Sectores Especiales.
6. Visita a terreno de fecha 10.08.2017, Arquitecto Juan Hernandez Zepeda, donde se aclara que el Sector Especial está compuesto por las dos edificaciones existentes en el sector. Construcciones ubicadas en los predios con Rol SII: N°1768 – 020 y N°1768 – 019.



*Imagen tomada el día 10.08.2017.*

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**RESUELVO:**

7. **COMPLEMENTESE** el Certificado de Informaciones Previas N°894/11.06.2015, con lo informado en Certificado de Informaciones Previas N°917/16.08.2017.
8. **ANULESE** el Certificado de Informaciones Previas N°738/14.07.2017, por no indicar correctamente el Sector Especial que afecta al terreno en consulta con numeración municipal AV. RECOLETA N°1169 – SCHLACK N°578 – PUMA N°1180, ROL SII N°1768 – 019, y reemplácese con lo informado en Certificado de Informaciones Previas N°917/16.08.2017.

9. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Certificado de Informaciones Previa N°894/11.06.2015 y N°738/14.07.2017.
10. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado de Informaciones Previa N°894/11.06.2015 y N°738/14.07.2017, en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
11. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al solicitante Sr. Luis Plaza, domiciliado en Av. Recoleta N°1169 y a Srta. Claudia González Rivera, domiciliada en Av. Recoleta N°1169.



**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

  
APS/ALR/al\_16.08.2017.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente
- Depto. Edificación
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado de Informaciones Previa
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 12.60487